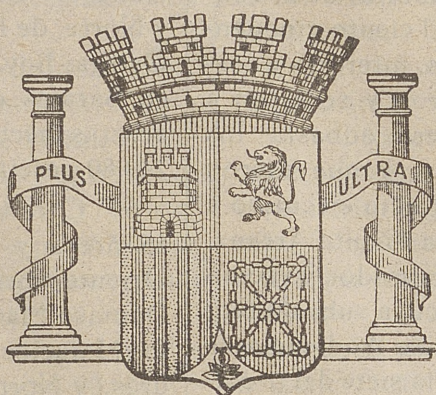


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.834

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Por error informativo en las comunicaciones recibidas en la Inspección provincial Veterinaria, hubo de hacerse constar en la circular de fecha 2 del actual, publicada en el «Boletín Oficial» del día 6, que la zona de aislamiento del ganado ovino variolizado en el término municipal de Portillo, era el pago llamado de «Saornil», siendo así, según informes posteriores recibidos, con fecha de hoy, que los pagos señalados como zona de aislamiento del referido ganado ovino, lo son los de «Moñigova», «Puente de la Lancha», «Guindalera», «Camino de las Panaderas», «Laguna Hernández», «Terreros» y «Agrade-cida», de dicho término municipal de Portillo.

Lo que por la presente circular queda rectificado a los efectos reglamentarios, quedando subsistente en todo lo demás lo dispuesto en mi citada circular del día 2 del actual.

Valladolid, 9 de Septiembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.838

Pedrajas de San Esteban

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos del fruto de piña y los pastos de invierno y primavera del monte «Común de Villa», de estos propios.

Aprovechamiento del fruto de piña

En el día 28 del corriente mes de Septiembre, y hora de las once de la mañana del mismo, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Común de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientas pesetas.

Aprovechamiento de pastos

En el día 2 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Común de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de trescientas setenta y cinco pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantas personas deseen enterarse de los mismos.

Las proposiciones para optar en dichas subastas deberán ha-

cerse en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta a continuación de los referidos pliegos de condiciones económicas, y extendidos en papel de la clase 6.ª, o reintegrados con una póliza de 4,50 pesetas.

Pedrajas de San Esteban, 7 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, José Bocos.

459

Núm. 3.835

Valdestillas

Con sujeción al tipo de once mil setecientos noventa y tres pesetas y noventa céntimos, y a las demás condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en Secretaría, se celebrará subasta pública el 2 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de la corta de 2.688 pinos en el monte «Alto» o «Caponés», de estos propios.

Para tomar parte en la subasta se requiere constituir en depósito provisional el 5 por 100 del referido tipo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y con sujeción a las reglas del artículo 15 del reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924; ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª; debiendo de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la práctica de la licitación, durante las horas de las diez a las trece; acompañándose al pliego, por separado, el resguardo del depósito provisional, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si persistiere la igualdad.

Valdestillas, 8 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Patricio Esteban.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con capacidad legal para contratar y con cédula personal corriente que acompaña; enterado de los anuncios fijados al público e insertos en el «Boletín Oficial», que publican la subasta del aprovechamiento de corta de 2.688 pinos del monte «Alto» o «Caponés», de estos propios, y enterado, además, de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

460

Núm. 3.836

Valdestillas

El día 3 de Octubre próximo, a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de la corta de 187 pinos

del monte «Tamarizo», de estos propios, bajo el tipo de pesetas 3.527,35.

La subasta durará media hora y se adjudicará al mejor postor, si resultaren dos proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, entre sus autores, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si persistiere la igualdad.

Las proposiciones en papel timbrado de la clase 6.^a, ajustadas al modelo que se inserta al final y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional, se presentarán en pliego cerrado durante el indicado plazo. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así las facultativas como las económicas, donde pueden ser examinadas por cuantos lo deseen.

Valdestillas, 8 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Patricio Esteban. 461

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.842

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye, bajo el número 149 del corriente año, sobre muerte de Luis Rey Regueiro, ocurrida el día seis de Agosto último en el Manicomio provincial; se llama, por medio de la presente, a su esposa o legal representante de dicho finado para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para instruirles de las acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 3.843

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Jalón y Palenzuela, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hace saber: Que para hacer pago a doña Francisca Ramos

Sobrino, mayor de edad, viuda y vecina de Valladolid, de la cantidad de doce mil ciento cincuenta y cinco pesetas, intereses y costas, se embargaron y se sacan a pública y primera subasta los bienes siguientes, y que fueron embargados en juicio ejecutivo a don Gabriel de la Fuente Arranz, mayor de edad, labrador y vecino de Valladolid, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de Octubre, y hora de las once; anunciándose a medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, y uno se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de veinte días.

Fincas embargadas y que han de ser objeto de subasta

1. Una tierra a Espanta o las Laurelas, de 69 áreas y 97 centiáreas; linda al Norte, con el cauce de Espanta o de la Mora; al Sur, tierra de herederos de Ventura Cero; al Este, camino de Puentes, y al Oeste, con herederos de Mateo; que al precio de 2.000 pesetas la hectárea, vale 2.399,40 pesetas.

Fincas en término municipal de Laguna de Duero

2. Un majuelo a la Carola, de 58 áreas y 22 centiáreas; linda Oriente, de Pedro Cuesta; Mediodía, herederos de Jorge Pérez; Oeste, camino de Tres Almen-dros, y Norte, de Gabina Pérez; que al precio de 2.000 pesetas hectárea, da un valor de 1.164,40 pesetas.

Fincas en término municipal de Cistérniga

3. Una tierra a la Monja, de 29 áreas, 111 centiáreas y 39 decímetros cuadrados; que linda Oriente, con camino de Cistérniga; al Mediodía, con herederos de Mariano Ortega; al Oeste, los de Pedro Bueno, y al Norte, los de Cipriano Guerra; que al precio de 1.000 pesetas hectárea, da un valor de 291,14 pesetas.

4. Una tierra al Collado de Cuesta Redonda, de 69 áreas y 87 centiáreas; linda Oriente, otra de herederos de Antonio Gallegos; Mediodía, camino del Pago; Oeste, viña de herederos de Mariano Ortega, y Norte, herederos de Narciso Gallegos; que al precio de 300 pesetas hectárea, da un valor de 209,61 pesetas.

5. Una tierra al Collado y Treinta iguadas, de 37 áreas y 49 centiáreas; linda Oriente, con la de herederos de Dámaso Martín;

Mediodía, herederos de Antonio Gallegos; Oeste, de Pablo Pérez, y Norte, de herederos de Mariano Ortega; hoy al Mediodía, Segundo Barajas; que al precio de 2.000 pesetas hectárea, da un valor de 749,80 pesetas.

6. Otra tierra al Perdigón, de 65 áreas y 20 centiáreas; linda Oriente, tierra de herederos de Dámaso Martín; Sur, camino de los Majuelos; Oeste, Catalina Andrés, y Norte, herederos de Victoriano Pérez; que al precio de 200 pesetas hectárea, vale 130 pesetas.

7. Otra al camino de Valdefraile o Fuente amarga, de 2 hectáreas, 39 áreas y 89 centiáreas; linda Oriente, tierra de herederos de Dámaso Martín; Mediodía, laderas y baldíos; Oeste, de Manuel Alvarez, y Norte, camino del Pago; que al precio de 400 pesetas la hectárea, vale 937,25 pesetas.

8. Otra al Collado de Cuesta Redonda, llamada Yesera del Muerto, de 67 áreas y 23 centiáreas; linda Oriente, vena de herederos de Cipriano Guerra; al Sur, camino del Collado, y Oeste y Norte, herederos de Eustaquio Andrés; que al precio de 1.300 pesetas la hectárea, vale 873,99 pesetas.

9. Otra tierra a los Blanquillos, de 17 áreas, 46 centiáreas y 3 celemines; linda Oriente, majuelo de herederos de Luis García; Mediodía, los de Cipriano Guerra, y Oeste, de esta testamentaria, y Norte, Francisco Lobato; que al precio de 600 pesetas la hectárea, vale 104,76 pesetas.

Término municipal de Valladolid

10. Otra tierra a los Blanquillos, titulada la Cantarera, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda Oriente, otra de herederos de Clemente García; Mediodía y Poniente, del caudal, y Norte, herederos de Cipriano Guerra; que al precio de 500 pesetas hectárea, vale 116,45 pesetas.

Término municipal de Cistérniga

11. Otra a Cuesta Redonda, de 58 áreas, 22 centiáreas y 81 decímetros; linda Oriente, de León San José; Mediodía, herederos de Luciano Aparicio; Oeste, los de Mariano Ortega, y Norte, herederos de Juan Garnacho; que al precio de 500 pesetas hectárea, vale 291,10 pesetas.

12. Otra tierra en Cantibáñez, de una hectárea, 55 áreas, 89 centiáreas y 62 decímetros; linda Oriente, camino que va al río

Duero; Mediodía tierra de este caudal y de herederos de Mariano Ortega, y Norte, camino de Aragoneses y tierra de Canuto de la Barrera; que al precio de 1.300 pesetas hectárea, vale 2.026,57 pesetas.

13. Otra tierra al Barco de la Portuguesa, de 34 áreas, 93 centiáreas y 50 decímetros; linda Este, finca de herederos de Narciso Gallego; Mediodía, finca de herederos de Cleto Crespo; Oeste, la de Narciso Gallego, y Norte, el camino de pago; que al precio de 500 pesetas hectárea, vale 173,17 pesetas.

14. Otra tierra al pago de la anterior, de 34 áreas y 93 centiáreas; linda Este, tierra de herederos de León Gervás; Mediodía, otra del señor Pimentel; Oeste, del caudal, y Norte, herederos de Pedro Garnacho; que al precio de 150 pesetas hectárea, vale 54,39 pesetas.

Término municipal de Valladolid

15. Una tierra a los Blanquillos, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda Oriente, del caudal; Mediodía, el mismo; Oeste, viña de herederos de Jacinto Ramos, y Norte, Luciano Aparicio; que al precio de 500 pesetas hectárea, vale 116,45 pesetas.

Término municipal de Cistérniga

16. Una tierra a las Yeseras, de 4 hectáreas, 13 áreas y 66 centiáreas; linda Oriente, tierra de herederos de Francisco Gallegos; Mediodía, doña María Segundo Rogel, hoy Oriente, Juan Senovilla; Oeste, Narciso Gallegos, hoy Juan Senovilla, y Norte, el páramo; que al precio de 150 pesetas hectárea, vale 620,49 pesetas.

17. Otra tierra a los Baños, o senda de los Melonares, de 300 cepas; linda Oriente, herederos de Pedro Cutillo; Mediodía camino del pago; Oeste, Alberto Garnacho, y Norte, herederos de Juan Garnacho; que al precio de 150 pesetas, vale 150 pesetas.

18. Una tierra a los Blanquillos, de 31 áreas, 5 centiáreas y 50 decímetros; linda Oriente y Mediodía, viña de Cándido Avendaño; Oeste, de Agustín Sanz, y Norte, del caudal; que al precio de 300 pesetas, vale 93,15 pesetas.

19. Otra tierra al pago de la anterior, de 31 áreas, 5 centiáreas y 50 decímetros; linda Oriente y Mediodía, viña de Cándido Avendaño y Pedro Gallegos; Oeste, viña de Agustín Sanz, y Norte, del caudal; que al precio de 300 pesetas, vale 93,15 pesetas.

20. Otra al pago de la anterior, de 31 áreas, 5 centiáreas y 50 decímetros; que linda Oriente, la de Cándido Avendaño; Sur, herederos de Cipriano Guerra; Oeste, de Diego Fermoso, y Norte, caudal; que al precio de 300 pesetas hectárea, vale 93,15 pesetas.

21. Otra al pago de Cuesta Redonda, de 34 áreas, 93 centiáreas y 50 decímetros; linda Oriente, senda del Collado; Mediodía, herederos de Cándido García; Oeste, de María Segunda Rogel, y Norte, herederos de Juan Garnacho; que al precio de pesetas 300, vale 104,79 pesetas.

22. Un majuelo a la Portuguesa, de 34 áreas, 93 centiáreas y 50 decímetros; que linda Oriente y Norte, herederos de Bruno Sanz; Mediodía y Norte, del caudal; que al precio de 150 pesetas hectárea, vale 52,39 pesetas.

23. Una casa en Cistérniga, en la Plaza Mayor, número 1; tiene de fondo, la planta baja, 50 metros cuadrados; 152 la alta en toda extensión, con parte de sobrados sobre la misma y 586 metros de corrales y tierras de labrar; linda derecha, entrando, con casa de herederos de Francisco García; izquierda, con lugar del caudal y camino antiguo de los Tejares, y por accesorio, con tierra de doña Sebastiana Valbuena y otra de herederos de Vicente Gervás; vale 7.000 pesetas.

24. Una tierra a la Melera o Vega, de 34 áreas y 44 centiáreas; linda Oriente, camino de Herrera; Mediodía, herederos de Vicente Acero; Oeste, Andrés Gutiérrez, y Norte, Jenaro Acuña; que al precio de 2.000 pesetas hectárea, vale 688,80 pesetas.

25. Otra tierra a Cantibáñez, de 43 áreas y 53 centiáreas; linda Oriente, cañada de la Fuente; Mediodía, tierra de Juan de Blas; Oeste y Norte, caudal; que al precio de 2.000 pesetas hectárea, vale 870,60 pesetas.

26. Un majuelo al camino de Herrera, de 34 áreas; linda Oriente, Mariano Martín; Mediodía, majuelo de Lorenzo Capuchín; Oeste, camino de Herrera, y Norte, Casimiro Agudo; que al precio de 200 pesetas hectárea, vale pesetas 68.

27. Un terreno con tapia de piedra y albardilla de setos, al Humilladero; linda a Oriente y Mediodía, camino Herrera y Laguna; Oeste y Norte, viña de la Capellanía de José de los Ríos; que al precio de 2.000 pesetas hectárea, vale 93,20 pesetas.

28. Una tierra a los Manzanos, de 93 áreas y 16 centiáreas; linda Oriente, camino Pesquera; Mediodía, Paula Pérez; Oeste, Mateo Sanz, y Norte, herederos

de Máximo Pérez; que al precio de 3.500 pesetas hectárea, vale 3.360,60 pesetas.

29. Otra tierra en Cantibáñez, de 43 áreas y 53 centiáreas; linda Oriente, cañada de Fuentes; Mediodía, herederos de Ruperto Carriado; Oeste, caudal, y Norte, Eulogio Cernuda; que al precio de 2.000 pesetas hectárea, vale 870,60 pesetas.

30. Otra a la Acacia o Cagarruta, de 34 áreas, 93 centiáreas y 50 decímetros; linda Oriente, camino que conduce al Humilladero; Mediodía, tierra de Sebastián Valbuena; Oeste, herederos de Pedro Garnacho, y Norte, la señora de Clendillo; que al precio de 400 pesetas hectárea, vale 139,72 pesetas.

31. Tierra a los Majuelos, de una hectárea, 63 áreas y 2 centiáreas; linda Oriente, tierra de Tiburcio Pérez; Mediodía, majuelo de Rosa Pinar, y herederos de Juan Garnacho; Oeste, partija de Manuel y Petra Alvarez, y Norte, senda de Rezabuy; que al precio de 150 pesetas hectárea, vale pesetas 244,53.

32. Una tierra a Valdemoro, de una hectárea, 44 áreas y 50 decímetros; linda Oriente, partija de Manuel y Petra Alvarez; al Mediodía, camino de los Majuelos; Oeste, tierra de los herederos de don Lorenzo Gallegos, y Norte, don Julián Pimentel, que al precio de 200 pesetas hectárea, vale 288 pesetas.

33. Otra a las Bodegas, de 3 áreas, 2 centiáreas y 64 decímetros; linda Este, partija de Rita y Víctor Orobón; Mediodía, camino del pago; Oeste, bodega del caudal, y Norte, camino del pago de los Tejares; tiene la entrada por el callejón de don Inocencio Herrero; vale 150 pesetas.

34. Otra a la Fuente de las Cagarrutas, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda Oriente, majuelo de herederos de León Piedrahita; Mediodía, partija o tierra de herederos de Vicente Gervás; Oeste, partija de Vicente Orobón, y Norte, Hipólito García; que al precio de 500 pesetas hectárea, vale 141,25 pesetas.

Término municipal de Valladolid

35. Una tierra a los Blanquillos, de 34 áreas, 93 centiáreas y 50 decímetros; linda Este, Sur y Norte, majuelo de herederos de Inocencio Herrero; Oeste, que labra Agustín Pérez; que al precio de 400 pesetas hectárea, vale pesetas 139,62.

Término municipal de Cistérniga

36. Una tierra al camino de Herrera, de 41 áreas y 14 centi-

áreas; linda Este, camino de Herrera; Sur y Oeste, tierra de Pedro Muñoz, y Norte, Germán Velasco; que al precio de 1.500 pesetas hectárea, vale 617,71 pesetas.

37. Otra a los Cuervos, de 59 áreas, 31 centiáreas y 49 decímetros; linda Este, de Teodoro Gómez; Sur, Jenaro Espinel; Oeste, tierra que labra Norberto Paulino Hermoso, y Norte, Romualdo Pérez; que al precio de 300 pesetas hectárea, vale 117,93 pesetas.

38. Una tierra a las Bodegas, de 6 áreas, 21 centiáreas y 10 decímetros; linda Oriente, tierra de María Gómez; Mediodía, camino de las Bodegas; Oeste, de Inocencio Herrero, y Norte, camino de las Bodegas; que al precio de 2.500 pesetas hectárea, vale pesetas 155,25.

Los relacionados bienes han sido tasados por el perito don Augusto Baz, y dicho valor servirá de tipo para la subasta.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que no existen títulos de propiedad, pero sí una certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, por la cual puede saberse la situación de las fincas, así como la escritura de constitución de hipoteca, origen de estos autos, cuyos documentos pueden examinarlos los interesados en Secretaría.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—José M.^a Jalón.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

462

Núm. 3.839

PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castriello, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día siete de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera, pública y judicial subasta

de la finca que se dirá, embargada al penado Luciano Díaz Boal, natural y vecino de Boecillo, para pago de las costas impuestas en causa número 174 de 1934, por lesiones; cuya subasta es doble y simultánea, en las Salas Audiencias de los Juzgados de instrucción de Olmedo y Palencia, bajo las advertencias que se dirán:

Finca que se subasta

Una casa en casco de Boecillo, calle de las Bodegas, sin número, de planta baja, una cuadra y un corral, de una superficie total de 144 metros cuadrados; linda derecha, entrando, con corral de Eladia Fernández; izquierda, con casa de Urbano Sanz Cendón, y fondo, con corral de Rafael García San José. Tasada pericialmente en dos mil doscientas pesetas.

Advertencias

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que se subasta; que la finca sale a tercera subasta y sin sujeción a tipo; que no existe título inscribible, ni tampoco aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Olmedo a nombre de ninguna persona, siendo cuenta del rematante proveerse del oportuno título inscribible, y que no consta tenga carga, censo, hipoteca ni gravamen alguno.

Dado en Palencia, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Teodosio Garrachón.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 3.840

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Díez Calonge, Lucilo; de unos 24 a 26 años de edad, soltero, hijo de Carlos, natural y vecino de Villalumbroso, hoy en ignombrado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en sumario que se sigue por estafa al Hotel Castilla, con el número 217 del año actual, e ingresar en la Cárcel del Partido en concepto de detenido; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia, 9 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 3.828

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas que se sigue en este Juzgado, para la efectividad de las impuestas al pedado Juan García de Lamo, en la causa número 71 de 1933, sobre lesiones, por disparo, se saca a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la siguiente finca embargada a referido individuo:

Una casa, situada en La Unión de Campos, y pajar que forma un cuerpo, estando enclavada en la calle de los Tejares, y linda a la derecha, entrando, con herrén de Petra de Lamo; izquierda, casa de la misma, y lo mismo a la espalda, y la puerta principal y la del pajar a dicha calle de los Tejares. Es de planta baja; tiene solo cocina, dormitorio y portal. Tasada en seiscientos veinticinco (625) pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de la mencionada finca, se presentarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día diez de Octubre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no se han suplido los títulos de propiedad, y, por último, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villalón de Campos, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Herrera. El Secretario José F. Díaz.

Juzgados municipales

Núm. 3.792

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de testimonio del sumario número 163 de 1934, por lesiones a Antonio Casado, contra Cipriano Sanz, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy,

sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Cipriano Sanz Pérez de la falta de lesiones a Antonio Casado, de que era denunciado, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al Antonio Casado, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y, una vez firme esta sentencia, remítase testimonio literal de la misma, con atento oficio, a la Superioridad, según está acordado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio, en cumplimiento de lo acordado, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.

Núm. 3.793

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra Luis Fernández Velasco y otros, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Fernández Velasco, como autor de una falta de escándalo, a la pena de diez pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, reprensión privada en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y, además, al pago de la mitad de las costas del juicio; y que debo de absolver y absuelvo libremente a Laureano Aranda Martínez, declarando de oficio la otra mitad de costas restantes; y archívense las diligencias en cuanto al denunciado desconocido, a quien se le notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.762

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución Urbana de los años 1930 al 1934, y pueblo de Fuensaldaña, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido lugar el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Manuel Placer García. Débito, 0,63 pesetas.

Una bodega en este término, al Cotarro de la Horca; linda derecha, Francisco de Diego, e izquierda y espalda, con la de Hilario de la Rosa.

Deudor, Luis Saavedra.—Débito, 55,74 pesetas.

Una casa, hoy solar, al pago de Valdecarros, enclavada en propiedad rústica del mismo, hoy Adonis Briso.

Deudor, Luis Saavedra.—Débito 3,77 pesetas.

Un pajar, hoy solar en extramuros, al mismo pago y término, enclavado en propiedad rústica del mismo, hoy Adonis Briso.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propie-

dad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Valladolid, 30 de Agosto de 1935.—Arturo Salinas.

Núm. 3.777

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Nava del Rey

SUBASTA DE INMUEBLES

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruyó por débitos de contribución Rústica, de los años 1933 y 1934, y pueblo de Castronuño, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los mismos, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación el día 23 de Septiembre, a las diez de la mañana, y en el local del Juzgado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia y de edictos en la Casa Consistorial y por los demás medios usuales en la localidad.

Deudor, don Bernardo Aparicio.—Débito, 5,68 pesetas.

Una tierra al camino de la Bóveda, de una y media fanega; linda Norte, Segundo Hernández; Este, camino de los Carros; Sur, camino de Villabuena, y Oeste, Quiterio Díez.

Deudor, don Gregorio Alvarez Ramos.—Débito, 10,64 pesetas.

Una tierra al camino de las Cominas, de 13 y 1/2 celemines; linda Norte, camino; Este, José del Pino; Sur, Basilisa Jiménez, y Oeste, camino.

Deudor, don Ignacio Alvarez Murcia. — Débito, 3,59 pesetas.

Una tierra al pago del Palomar, de una fanega; linda Norte, Miguel Alvarez; Este, sendero del pago, Sur, Felipe Rodríguez, y Oeste, Faustino Galván.

Deudor, don José Alonso Santos. — Débito, 21,36 pesetas.

Una tierra al pago de Carrelagranja, de 15 celemines; linda Norte, Victoriano Rodríguez; Este, José Puertas; Sur, Ángel Díez, y Oeste, Lucas García.

Deudor, don Lázaro Alvarez Vaquero. — Débito, 5,95 pesetas.

Una tierra al pago de los Infernicós, de 10 celemines; linda Norte, Pedro Pascual; Este y Sur, Saturio Calvo, y Oeste, María Moreda.

Deudor, don Mariano Alvarez González. — Débito, 1,36 pesetas.

Una tierra al pago de Matalanes, de media fanega; linda Norte, Mariano Mangas; Este, Indalecio Prieto; Sur, Nicomedes Blanco, y Oeste, Mateo Alvarez.

Deudor, don Patricio Alonso. Débito, 6,06 pesetas.

Una tierra a la raya de la Bóveda, de 46 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, Francisco Pérez; Este, Indalecio Díez; Sur, Celestino González, y Oeste, vecino de la Bóveda.

Deudor, don Claudio Barajas. Débito, 7,77 pesetas.

Majuelo al pago de las Cominas, de 600 cepas; linda Norte y Este, sendero del pago; Sur, Eulogio Díez, y Oeste, Francisco Vegas.

Deudor, don Roque Barajas. — Débito, 9,54 pesetas.

Majuelo al camino de Vadillo, de una aranzada; linda Norte, Luis Hernández; Este y Sur, camino del pago, y Oeste, Tomás Vázquez.

Deudor, don Agapito Crespo. Débito, 10,34 pesetas.

Majuelo al pago del Parvón, de 2 aranzadas; linda Norte, Dionisio Hernández; Este, Arsenio Alonso; Sur, Ángel Vázquez, y Oeste, Saturio Calvo.

Deudor, don Fructuoso Díez. Débito, 42,50 pesetas.

Una tierra al pago de las Cambas, de 15 celemines; linda Norte, Pariso Alonso; Este y Sur, Victorina Jiménez, y Oeste, sendero Val.

Deudor, don Quiterio Díez Herrero. — Débito, 330,09 pesetas.

Majuelo al camino de Vadillo; linda Norte, Luis Vázquez; Este y Sur, camino y Sebastiana Tejedor, de 3 aranzadas.

Deudor, don Roque Díez Torrado. — Débito, 27,80 pesetas.

Una tierra al pago de Carrelagranja, de una fanega; linda Norte, Benito Gómez; Este, Isidro Polán; Sur, Antolín González, y Oeste, Venancio Alvarez.

Deudor, don Alejandro Galiacho. — Débito, 47,25 pesetas.

Majuelo al pago de los Colorados, de 3 aranzadas; linda Norte, Gabino Rodríguez; Este, Víctor Gago; Sur, sendero del pago, y Oeste, Gabino Rodríguez.

Deudor, don Antonio Gago. — Débito, 8,68 pesetas.

Majuelo al pago de la Cascajera, de 16 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Venancio Alvarez; Este y Sur, sendero del pago, y Oeste, Ángel Díez.

Deudor, don Bernardo Gómez. Débito, 37,74 pesetas.

Majuelo al pago del Sardinal, de una aranzada; linda Norte, Gregorio Prieto; Este, Cástor Rodríguez, y Sur y Oeste, Víctor Gómez.

Deudor, don Claudio Galiacho. Débito, 5,92 pesetas.

Majuelo al camino de la Mata, de una aranzada; linda Norte y Este, Ildefonso Vázquez; Sur, camino, y Oeste, Bonifacio Rodríguez.

Deudor, don Felipe Galiacho Rodríguez. — Débito, 129,48 pesetas.

Una tierra al pago de la Cascajera, de 8 fanegas; linda Norte, Manuel Prieto; Este, Basilio Baraja; Sur, José Prieto, y Oeste, sendero del pago.

Deudor, don Indalecio Galván González. — Débito, 51,60 pesetas.

Una tierra al pago de Viñas viejas, de una fanega; linda Norte, Bernardo Gómez; Este, Florentino Gómez; Sur, Gervasio Alonso, y Oeste, Santos Hernández.

Deudor, don Julián Gómez Pérez. — Débito, 28,80 pesetas.

Majuelo al camino de Vadillo, de 1.200 cepas; linda Norte, Roque Alvarez; Este, Policarpo Guantes, y Sur y Oeste, Celestino Prieto.

Deudor, don Mateo García. — Débito, 5,37 pesetas.

Majuelo al camino de Vadillo, de 2 aranzadas; linda Norte, camino del pago; Este, Celestino Prieto; Sur, Francisco González, y Oeste, Eduardo Alonso.

Deudor, don Carlos García Hornillos. — Débito, 72,78 pesetas.

Majuelo al camino de Nava, de 600 cepas; linda Norte, Celedonio Hernández; Este, Saturio Calvo; Sur, Juan Rodríguez, y Oeste, Victoriano Cea.

Deudor, don Ramón González Gutiérrez. — Débito, 7,55 pesetas.

Una tierra al pago del Castillejo, de 2 y 1/2 fanegas; linda Norte y Este, Fernando Santarén; Sur, Juan Hornillos, y Oeste, Fernando Santarén.

Deudor, don Santos Gómez. — Débito, 2,81 pesetas.

Una tierra con arbolado al Caño; linda Norte, sendero del pago; Este, Gregorio Maestre, y Sur y Oeste, Telesforo Gómez.

Deudor, don Antonio Hernandez Vegas. — Débito, 40,16 pesetas.

Majuelo al pago de Carrelagranja, de 2 aranzadas; linda Norte y Este, Evaristo Herrero, y Sur y Oeste, Francisco Pérez.

Deudora, doña Angela Hernández Prieto. — Débito, 22,64 pesetas.

Una tierra al pago de la Serena, de 15 celemines; linda Norte, Fidencio Seco; Este, Gregorio Rodríguez, y Oeste, Fidencio Seco.

Deudora, doña Cecilia Hernández Santos. — Débito, 2,85 pesetas.

Una tierra al pago de las Cárcavas, de 9 celemines; linda Norte, carretera; Este, parte de la misma y Abdón Hernández; Sur, Ignacio Celemín, y Oeste, Eugenia Sandonís.

Deudor, don Constantino Hernández. — Débito, 42 pesetas.

Majuelo al pago de la Cascajera, de 2 y 1/2 aranzadas; linda Norte, Manuel Santos; Este, Valentín Madroño; Sur, Eugenia Rodríguez, y Oeste, Aurelio Rueda.

Deudor, don Esteban Hernández. — Débito, 24,94 pesetas.

Majuelo a la Fuente Seca, de una aranzada; linda Norte, Julián González; Este, Leandro Madroño; Sur, Martín Madroño, y Oeste, Francisco Madroño.

Deudor, don Eustaquio Hernández. — Débito, 20,04 pesetas.

Majuelo al pago de Peñarrubia, de una y media fanega; linda Norte, camino del pago; Este, Juan Guantes; Sur, Atilano Prieto, y Oeste, Vicente Hernández.

Deudor, don José Herrero Santos. — Débito, 10,36 pesetas.

Majuelo a las Zorreras, de 800 cepas; linda Norte, Nicomedes Santos; Este y Sur, Teodoro Hernández, y Oeste, Ildefonso Vázquez.

Deudora, doña Julia Herrero Martín. — Débito, 5,83 pesetas.

Cuarta parte de una tierra al pago de Barrieto, de 2 fanegas; linda Norte, camino; Este, Juan Enrique Seoane; Sur, carretera, y Oeste, Elías Tejedor.

Deudor, don Julián Hernández. Débito 3,11 pesetas.

Majuelo al camino de la Bóveda, de media aranzada; linda Norte, Francisco Alonso; Este, camino; Sur, Roque Prieto, y Oeste, Pedro Hornillos.

Deudor, don Pedro Hornillos Herrero. — Débito, 23,36 pesetas.

Majuelo al camino de la Bóveda, de 800 cepas; linda Norte y Este, Luis Velázquez; Sur, Gregorio Rueda, y Oeste, José Rica.

Deudor, don Segundo Hernández Gómez. — Débito, 188,36 pesetas.

Majuelo al camino de Vadillo, de 800 cepas; linda Norte, Leandro Hernández; Este, León Hernández; Sur, Graciano Alonso, y Oeste, Celedonio Hernández.

Deudor, don Teodoro Hernández Rodríguez. — Débito, 83,26 pesetas.

Majuelo al camino de Nava, de 2 aranzadas; linda Norte y Sur, Gregorio Losada; Este, Francisco Madroño, y Oeste, Elías Tejedor.

Deudor, don Victoriano Hernández Zorita. — Débito, 21,74 pesetas.

Una tierra al lavajo del Pino, de 2 fanegas; linda Norte, Estanislao Galván; Este, dehesa de Carmona, y Oeste, camino del pago.

Deudor, don Baldomero Jiménez Baraja. — Débito, 62,38 pesetas.

Majuelo al camino de la Barca, de una aranzada; linda Norte, Francisco Santos; Este, Santiago Jiménez; Sur, camino del pago, y Oeste, Policarpo Negro.

Deudora, doña Isabel Jiménez. Débito, 1,41 pesetas.

Una tierra al sendero del Almendro, de una fanega; linda Norte, camino; Este, Lucio Hernández; Sur, Isabel Rodríguez, y Oeste, camino.

Deudora doña María Jacobo Santos. — Débito, 0,21 pesetas.

Huerto a los Olivares, de un cuartillo; linda Norte, Víctor Aparicio; Este, Salustiano Jacobo; Sur, Hilario Alonso, y Oeste, Víctor Aparicio.

Deudor, don Salustiano Jacobo Santos. — Débito, 5,31 pesetas.

Una tierra a la Fuente Seca, de una fanega; linda Norte, Francisco Madroño; Este, Celedonio Gómez; Sur, camino de Valdecastro, y Oeste, Serafín Vázquez.

Deudor, don Gregorio Losada. Débito, 17,42 pesetas.

Una tierra a Carrelagranja, de 3 fanegas; linda Norte, Gabino Seco; Este, Niceto Prieto, y Sur y Oeste, Agapito Alonso.

Deudor, don Eduardo Martín Chillón.—Débito, 10,38 pesetas.

Majuelo al pago de Mucientes, de 250 cepas; linda Norte, Tiburcio Rodríguez; Este, Tomás Vázquez; Sur, Segundo Hernández, y Oeste, Lorenzo Martín.

Deudor, don Felipe Martín Vegas.—Débito, 18,90 pesetas.

Majuelo al pago de Carrelagranja, de 2 aranzadas; linda Norte, Benito Gómez; Este y Sur, Antolín Maestre, y Oeste, Venancio Alvarez.

Deudor, don Miguel Miguel Rivas.—Débito, 16,71 pesetas.

Majuelo al pago de Mucientes, de media aranzada; linda Norte, herederos de Balbino Cea; Este, camino; Sur, Isidro Pelaz, y Oeste, Eugenia Alvarez.

Deudor, don Cástor Poncela Chillón.—Débito, 8,80 pesetas.

Una tierra a la Fuente Enferma, de una fanega; linda Norte, Máximo Hernández; Este, Victoriano Alonso; Sur, camino del pago, y Oeste, Ildefonso Vázquez.

Deudora, doña Felicidad Prieto.—Débito, 6,09 pesetas.

Una tierra al pago de Chaquinote, de 2 fanegas; linda Norte, Felicidad Prieto; Este, Juan José Martínez; Sur, Inocente García, y Oeste, Demetrio Alonso.

Deudor, don Leopoldo Prieto. Débito, 5,09 pesetas.

Una tierra al pago de Matalanes, de 10 celemines; linda Norte y Este, Manuel Alonso; Sur, Matías Alonso, y Oeste, Telesforo Gómez.

Deudor, don Niceto Prieto.—Débito, 20,83 pesetas.

Una tierra a los Infernicos, de 2 fanegas; linda Norte, camino; Este, Juan Enrique Seoane; Sur, Estanislao Galván, y Oeste, Ángel Díez.

Deudor, don Quirico Pavesio Alonso.—Débito, 2,99 pesetas.

Una tierra a los Infernicos, de 2 fanegas; linda Norte y Este, Justo Lorenzo; Sur, Herminio Alvarez, y Oeste, Martín Pescador.

Deudora, doña Asunción Rodríguez González.—Débito, pesetas 3,30.

Una tierra a la Cañada, de una fanega; linda Norte, Manuel Fernández; Este, Delfín Rodríguez; Sur, Victorino Jiménez, y Oeste, Manuel Fernández.

Deudor, don Gabino Rodríguez Vázquez.—Débito, 50,48 pesetas.

Una tierra a la Cañada, de una y media fanega; linda Norte, Adolfo Campo; Este, Lucas Rodríguez; Sur, Manuel Zorita, y Oeste, Benito Calvo.

Deudor, don Gerardo Rodrí-

guez Gómez.—Débito, 5,05 pesetas.

Una tierra al pago de la Cascajera, de 22 celemines; linda Norte, Delfín Rodríguez; Este, Tomás Alonso; Sur, Bernardo Rodríguez, y Oeste, Fructuoso Miguel.

Deudor, don Gregorio Rodríguez Prieto.—Débito, 182,24 pesetas.

Una tierra al pago de Carrelagranja, de 3 fanegas; linda Norte, Agapito Alonso; Este, Domingo Blanco; Sur, Celedonio Gómez, y Oeste, Agapito Alonso.

Deudora, doña Lucila Rodríguez Gómez.—Débito, 3,04 pesetas.

Una tierra al pago de los Picazos, de 2 fanegas; linda Norte, Hermenegildo Cea; Este, Pedro Calvo; Sur, Ildefonso Maestre, y Oeste, Arturo Hernández.

Deudora, doña Nieves Rodríguez Vázquez.—Débito, 73,23 pesetas.

Majuelo al camino de Vadillo; linda Norte, Ulpiano Martín; Este, Luis Vázquez; Sur, Agapito Alonso, y Oeste, camino del pago.

Deudor, don Zoilo Rodríguez Jiménez.—Débito, 26,76 pesetas.

Una tierra al camino de Alaejos, de una y media fanega; linda Norte y Oeste, camino del pago; Este, Benito Hernández, y Sur, Julia Díez.

Deudor, don Antonio Santos Rodríguez.—Débito, 19,18 pesetas.

Una tierra al pago de Valdemuñoz, de 4 fanegas; linda Norte, Ramón Moldes; Este, Santiago Jiménez; Sur, teso inculto, y Oeste, herederos de Lorenzo Galiacho.

Deudor, don Francisco Santos Mangas.—Débito, 14,68 pesetas.

Majuelo al pago de Matalanes, de una aranzada; linda Norte, Esteban Hernández; Este, Ramón Alvarez; Sur, Ramón Alonso, y Oeste, Julián Pelaz.

Deudor, don Luis Tejedor Zorita.—Débito, 16,68 pesetas.

Una tierra al Llano de los Lobos, de 2 fanegas; linda Norte, Santiago Jiménez; Este, Francisco Pérez; Sur, Celestino Hernández, y Oeste, Víctor Gago.

Deudor, don Ángel Vázquez Alonso.—Débito, 103,56 pesetas.

Una tierra a la Fuente Enferma, de 2 y 1/2 fanegas; linda Norte, Pedro Hernández; Este, Isabel Gavilán; Sur, Mauricio Santos, y Oeste, Isidro Santos.

Deudor, don Alejandro Vázquez.—Débito, 7,49 pesetas.

Majuelo al camino de Vadillo, de una aranzada; linda Norte, ca-

mino de la Cascajera; Este, Gregorio Vargas, y Sur y Oeste, Pedro Pascual.

Deudor, don Eustaquio Vázquez Benavides.—Débito, 3,76 pesetas.

Una tierra al sendero de la fuente del Rey, de 2 fanegas; linda Norte, Felipe Martín; Este y Sur, Ulpiano Martín, y Oeste, sendero del pago.

Deudor, don Gonzalo Vázquez. Débito, 3,93 pesetas.

Una tierra al pago del Montico, de 2 fanegas; linda Norte, Luis González; Este, Guillermo Moreda; Sur, Manuel Herrero, y Oeste, Rafael Vázquez.

Deudor, don Manuel Vegas Alonso.—Débito, 16,12 pesetas.

Majuelo al pago del Montico, de 3 aranzadas; linda Norte, Julián Lorenzo; Este, sendero del pago, y Sur y Oeste, Laureano Tejedor.

Deudor, don Tomás Vázquez. Débito, 52,30 pesetas.

Majuelo al pago del Montico, de 3 aranzadas; linda Norte, Celestino Hernández; Este, sendero del pago; Sur, Victoriano Hernández, y Oeste, Lucio Hernández.

Deudor, don Tomás Vázquez Alonso.—Débito, 35,04 pesetas.

Una tierra al camino de Vadillo, de 2 fanegas; linda Norte, Celestino Prieto; Este, Leandro Villarroel; Sur, Sebastián Tejedor, y Oeste, Simón Vegas.

Deudor, don Vicente Vázquez. Débito, 7,10 pesetas.

Una tierra al pago de las Cocineras, de 2 y 1/2 fanegas; linda Norte, Valentín Prieto; Este, Manuel Gómez; Sur, Cirilo Prieto, y Oeste, raya de Chaquinote.

Deudora, doña Petra Zorita Rodríguez.—Débito, 18,34 pesetas.

Majuelo al sendero de las Carretas, de 7 aranzadas; linda Norte, Víctor Gago; Este, camino; Sur, Santiago Jiménez, y Oeste, Damián Alonso.

Deudor, don Joaquín Bustamante.—Débito, 36,12 pesetas.

Una tierra al pago del Montico, de 4 fanegas; linda Norte, sendero; Este, sendero de las Espadas; Sur, Niceto Prieto, y Oeste, Laureano Tejedor.

Deudor, don Hermenegildo Cea.—Débito, 6,58 pesetas.

Una tierra al pago de Picazo, de 15 celemines; linda Norte, Juan José Martínez; Este, Hermenegildo Cea; Sur, Hermenegildo Cea, y Oeste, camino.

Deudor, don Manuel Castander.—Débito, 3,81 pesetas.

Una tierra al Llano de las Ca-

bras, de 2 y 1/2 fanegas; linda Norte, Ángel Díez; Este, tesos incultos, y Sur y Oeste, Juan Enrique Seoane.

Deudor, don Bernardino Hernández.—Débito, 15,28 pesetas.

Majuelo al pago de Rallaquesos, de 3 aranzadas; linda Norte, Tomás Seco; Este, Agapito Alonso, y Sur y Oeste, Agapito Alonso.

Deudor, don Emilio López.—Débito, 3,02 pesetas.

Una tierra a las Cárcavas, de media fanega; linda Norte, Eustaquio Hernández; Este, Zacarías Rodríguez; Sur, Benito Herrero, y Oeste, Rufino Gómez.

Deudor, don Graciano Sandoñis Fernández.—Débito, 5,57 pesetas.

Una tierra al sendero de la Barca, de 42 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Francisco Vázquez; Este, Graciano Sandoñis; Sur, José del Pino, y Oeste, Pedro Pascual.

Deudor, don Salvador Seco Vázquez.—Débito, 6,13 pesetas.

Una tierra al pago de Numarga, de 2 y 1/2 fanegas; linda Norte, Florentino Gómez; Este, Pedro Vázquez; Sur, Romualdo Blanco, y Oeste, Pablo Losada.

Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Castroñuño, 23 de Agosto de 1935.—B. García.